Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM N°153 /18

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., PRINTEC S.A. Y PAPELERA GUAIRA S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 17 de Julio de 2018

VISTO: La Nota N° 95/18 de fecha 27 de junio de 2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar, por la cual eleva el Informe N° 09/18 del Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Informe N° 09/18 del Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar a las firmas NAZARENO S.R.L., PRINTEC S.A. y PAPELERA GUAIRA S.A., en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 05/2018, para la adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza, con ID N° 345.859.

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que, el Artículo 30.- de la Ley 2.051/03 - DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, dice Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

Que, la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, en su Artículo 2.- dice, DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM N° 153 /18

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., PRINTEC S.A. Y PAPELERA GUAIRA S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa N° 05/2018, para la Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza, ID N° 345.859, en el cual se recomienda adjudicar de la siguiente manera:

A la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. RUC: 80014633-6:
Lote N° 02: Guaraníes doce millones sesenta y cinco mil quinientos (Gs. 12.065.500).-
Total: asciende a la suma de guaraníes doce millones sesenta y cinco mil quinientos.

A la firma PRINTEC S.A. RUC: 80018668-0:
Lote N° 03: Guaraníes once millones doscientos treinta y dos mil (Gs. 11.232.000).-
Lote N° 06: Guaraníes dos millones trescientos ochenta y dos mil (Gs. 2.382.000).-
Lote N° 07: Guaraníes dos millones setecientos quince mil (Gs. 2.715.000).-
Total: asciende a la suma de guaraníes dieciséis millones trescientos veintinueve mil (Gs. 16.329.000).-

A la firma PAPELERA GUAIRA S.A. RUC: 80022417-5:
Lote N° 01: Guaraníes veintidós millones ochocientos sesenta y un mil ciento doce (Gs. 22.861.112).-
Lote N° 05: Guaraníes un millón setecientos mil (Gs. 1.700.000).-
Total: asciende a la suma de guaraníes veinticuatro millones quinientos sesenta y un mil ciento doce (Gs. 24.561.112); y

Art. 2°. DECLARAR DESIERTA el Lote N° 04, del Llamado a Contratación Directa N° 05/2018, para la adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza, con ID N° 345.859.

Art. 3°. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL BRIG AER RUBEN DARIO PIRIS FERNANDEZ
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República